

MEMORANDUM: N°481/18

ANT.: SAI N° MU263T0002398

MAT.: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 29 de Mayo de 2018

DE : DIRECTOR DE CONTROL
A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA

En relación a la solicitud de información N° MU263T0002398, relativa a antecedentes sobre el cometido funcionario en el extranjero del concejal señor Fernando Manzur Freig, se informa lo siguiente:

- **Si el concejal efectuó su rendición de fondos por su viaje a Jordania**

El cometido funcionario del concejal Fernando Manzur fue autorizado por el concejo municipal, a través del Acuerdo N°8 (09.01.18) y promulgado por decreto exento N°117 (11.01.18). Por decreto exento N°133 (12.01.18) se autorizó el cometido y la asignación de un viático, que ascendió a la suma de \$4.256.021, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 88 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que *"cuando un concejal se encuentre en el desempeño de cometidos en representación de la municipalidad, tendrá derecho a percibir fondos con el objeto de cubrir sus gastos de alimentación y alojamiento. Tales fondos no estarán sujetos a rendición y serán equivalentes al monto del viático que corresponda al alcalde respectivo por iguales conceptos"*.

Luego, de acuerdo a lo anteriormente señalado el viático otorgado no requiere ser rendido; no obstante, el señor concejal realizó una devolución de \$3.000.000 (tres millones de pesos); ocupando en definitiva un monto de \$1.256.021 en su cometido funcionario.

- **Si el concejal efectuó su informe sobre el cometido funcionario**

En la sesión del concejo municipal N°17/2018, de fecha 22 de mayo 2018, el señor concejal realizó un informe verbal sobre su cometido funcionario. El acta de dicha sesión deberá posteriormente ser aprobada por el concejo municipal y publicada en la página web municipal

- **Plazo legal para efectuar rendición de fondos**

Tal como se señaló con anterioridad, los recursos municipales entregados en calidad de viáticos no están sujetos a rendición

- **Plazo legal para efectuar el Informe del cometido en Jordania**

El artículo 79, letra II) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que al concejo municipal le corresponderá: *"Autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional. Requerirán también autorización los cometidos del alcalde y de los concejales que se realicen fuera del territorio de la comuna por más de diez días. Un informe de dichos cometidos y su costo se incluirán en el acta del concejo"*.

Como se observa del artículo antes citado, la ley no estableció un plazo para efectuar los Informes de los cometidos funcionarios

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Acuerdo N°08/2018 y decreto exento N°117/2018 que promulgó el Acuerdo
- Decreto exento 133/2018 que autorizó el cometido y la asignación de un viático
- Comprobante de egreso N°61-4 (12.01.18) por la suma de \$4.256.021, correspondiente al giro por el monto del viático.
- Orden de Ingreso Municipal N°1697188 (30.04.18) por la suma de \$3.000.000, por reintegro de viático no utilizado.

Saluda a usted




PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
DIRECTOR DE CONTROL

PGO/pgo
Distribución:
- Unidad de Transparencia
- Archivo (2)

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Recoleta** con fecha **28/04/2018** con el N°: **MU263T0002398**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **maguve51@outlook.com**

La fecha de entrega de la respuesta es el **30/05/2018** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Recoleta** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el [siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU263T0002398** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Recoleta
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	maguve51@outlook.com
Solicitud	Solicito que el director de control me informe por medio de correo electrónico lo siguiente: 1.-Si el concejal sr fernando manzur freig efectuó su rendición de fondos por su viaje a jordania. 2.-si el concejal en cuestión efectuó su informe sobre el cometido efectuado en jordania. 3.-plazo legal para efectuar su rendición de fondos. 4.-plazo legal para efectuar el informe de los cometidos en jordania.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

NOMBRE	MANZUR FREIG FERNANDO ANDRÉS
DOMICILIO	AV RECOLETA 2774 RECOLETA
TRIBUTO	2008 INGRESOS VARIOS DE TESORERIA MUNICI

RUT	16365503-9

REINTEGRO JORNADA TRABAJO ORGANIZACION LIBERACION PALESTINA DEX 133/18 COMPROBANTE DE EGRESO 61-4 DECRETO DE PAGO N°39. **** D U P L I C A D O ****

CONTRIBUYENTE

CUENTAS	VALOR
OTROS INGRESOS	3.000.000
	0
	0
SUB TOTAL	3.000.000
I.P.C. INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	3.000.000

1. Sólo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cajero Municipal.

2. Cancelaciones fuera de plazo sólo en cajas de la Tesorería Municipal.

3. Cheque a nombre de Tesorero Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Infórmese sobre pagos en línea www.recoleta.cl

UNIDAD GIRADORA
Tesorería Municipal

30/04/2018 FECHA DE EMISION

30/04/2018 VENCIMIENTO DE PAGO



FIRMA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO EN EL
EXTRANJERO AL CONCEJAL SEÑOR FERNANDO
MAZUR FREIG**

DECRETO EXENTO N° 133 /2018.-

RECOLETA, 12 ENE. 2018.

VISTOS:

1.- La invitación del Don Tayseer Khaled, miembro ejecutivo de la OLP, Organización para la Liberación de Palestina, al concejal Fernando Manzur Freig, para participar en jornadas de trabajo con distintas autoridades de la OLP, para que conozca cuales son los próximos desafíos para la OLP, el pueblo palestino y la comunidad chileno palestina, considerando que la comuna de Recoleta alberga a un gran número de migrantes palestinos y que el 2009 llegaron refugiados palestinos provenientes de la frontera de Irak con Siria

2.- El decreto exento N° 117 de fecha 11 de enero de 2018 que promulga Acuerdo N°8 del Concejo Municipal de fecha 9 de enero 2018, que aprueba autorizar el cometido funcionario en el extranjero al concejal Señor Fernando Manzur Freig, para los fines indicados en la invitación antes citada

3.- El Decreto Exento N° 690 del 15 de marzo de 2017, que designa a Don Patricio Gonzalez Orellana como Secretario Municipal subrogante

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 3947 del 30 de diciembre de 2016, que delega facultades a la Administradora Municipal Gianinna Repetti Lara para firmar por "Orden del Alcalde"; y las facultades y atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÉSE**, el cometido funcionario al Concejal Señor Fernando Manzur Freig, para participar en las jornadas de trabajo de la Organización para la Liberación de Palestina OLP, "El Pueblo Palestino y la Comunidad chilena palestina, que se realizará en la ciudad de Aman, capital de Jordania, entre los días 17 de enero y 04 de febrero de 2018, ambos fecha inclusive

2.- **ASÍGNESE** un viático al concejal Señor Fernando Manzur Freig para financiar gastos de alojamiento y alimentación, de acuerdo a la normativa legal y el que será determinado por la unidad de Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 215.21.04.003.003.002 viático concejal, centro de costo 01.20.01.01

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHIVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL, PATRICIO GONZALEZ ORELLANA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.




PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GRL/PGO/tc

DISTRIBUIDO A:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL
- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- ADM. MUNICIPAL
- DAF
- INTERESADO





SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 08 DE
09/01/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 117 /

RECOLETA, 11 ENE 2018

VISTOS:

1.- La invitación de don Tayseer Khaled, Miembro del Comité Ejecutivo de la OLP y Presidente del Departamento de Expatriados, formulada al Concejal Fernando Manzur Freig, para participar en la Capital de Jordania, Aman, para conocer los próximos desafíos para la OLP, el pueblo Palestino y la Comunidad Chileno – Palestino, encuentro que se realizara entre los días 17 de Enero al 4 Febrero 2018.-

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta en su sesión del día 09 Enero 2018, adoptó el acuerdo N°08; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

PROMULGASE EL ACUERDO N° 08 DE 09 ENERO DEL 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AUTORIZAR UNA COMISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO AL CONCEJAL FERNANDO MANZUR FREIG, PARA PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN LIBERACION PALESTINA, SOBRE DESAFIOS DE LA OLP, EL PUEBLO PALESTINO Y LA COMUNIDAD CHILENA PALESTINA, QUE SE REALIZARA EN LA CUIDAD DE AMAN, CAPITAL DE JORDANIA, ENTRE LOS DIAS 17 ENERO Y 4 FEBRERO 2018, AMBAS FECHA INCLUIDAS.

EL MUNICIPIO PAGARA EL VIATICO DE LA PRESENTE COMISION, Y EL CONCEJAL, FINANCIARA LOS RESPECTIVOS PASAJES.

DEJASE CONSTANCIA QUE LA INVITACION AL CONCEJAL FUE FORMULADA POR DON TAYSEER KHALED, MIEMBRO EJECUTIVO DE LA OLP, Y PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE EXPATRIADOS.

EL CONCEJAL MANZUR, DEBERA EMITIR UN INFORME POR ESCRITO DE LA PRESENTE COMISION.

REMITASE COPIA DEL DECRETO QUE PROMULGUE EL PRESENTE ACUERDO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.”



2.- La Dirección Administración y Finanzas deberá cursar los pagos correspondientes que se señalan en el acuerdo que se promulga

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA ALCALDE (S); PATRICIO GONZALEZ ORELLANA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/PGO/pgs

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Jurídico**
- **Control**
- **D.A.F.**
- **Secpla**
- **Concejal Manzur**
- **Secret. Municipal**



ACUERDO N°08

RECOLETA, 09 ENERO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo expuesto el Concejal Señor Fernando Manzur Frey; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE AUTORIZAR UNA COMISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO AL CONCEJAL FERNANDO MANZUR FREIG, PARA PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN LIBERACION PALESTINA, SOBRE DESAFIOS DE LA OLP, EL PUEBLO PALESTINO Y LA COMUNIDAD CHILENA PALESTINA, QUE SE REALIZARA EN LA CUIDAD DE AMAN, CAPITAL DE JORDANIA, ENTRE LOS DIAS 17 ENERO Y 4 FEBRERO 2018, AMBAS FECHA INCLUIDAS.

EL MUNICIPIO PAGARA EL VIATICO DE LA PRESENTE COMISION, Y EL CONCEJAL, FINANCIARA LOS RESPECTIVOS PASAJES.

DEJASE CONSTANCIA QUE LA INVITACION AL CONCEJAL FUE FORMULADA POR DON TAYSEER KHALED, MIEMBRO EJECUTIVO DE LA OLP, Y PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE EXPATRIADOS.

EL CONCEJAL MANZUR, DEBERA EMITIR UN INFORME POR ESCRITO DE LA PRESENTE COMISION.

REMITASE COPIA DEL DECRETO QUE PROMULGUE EL PRESENTE ACUERDO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES?”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Bauchemin

ABSTENCION :

Don Fernando Manzur Freig

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

- PQQ/pgs.
- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secret. Municipal



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)